



INFORME RELATIVO A LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN USB EN RED PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Vista la Memoria de la Concejala Delegada de Infancia, Educación, Recursos Humanos y Modernización de la Administración, de fecha 9 de julio de 2024 sobre la contratación del suministro de 9 dispositivos de protección USB en red, incluyendo consola central, soporte, y puesta en marcha, se emite el siguiente informe:

ORGANO COMPETENTE PARA CONTRATAR:

De acuerdo con la Disposición adicional segunda, apartado 11 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el órgano competente para contratar es la Junta de Gobierno Local.

1) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Dado el importe establecido, la tramitación de este contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tal y como se establece en el artículo 159.6 LCSP, al ser su valor estimado inferior a 60.000 euros.

2) TRAMITACIÓN:

Ordinaria
Urgente

3) CALIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato es un contrato administrativo de suministros, por consistir su objeto en alguno de los previstos en el artículo 16 LCSP.

4) DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de nueve dispositivos de protección USB en red para el Ayuntamiento de Getafe incluida la instalación y puesta en marcha, así como el mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato.

División del objeto del contrato en lotes:

Sí
No

La prestación se debe realizar en su conjunto por una única empresa para asegurar la correcta integración.

Código CPV:

30200000 – Equipo y material informático.



5) PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

a. Seguridad de la Información

Servicio prestado mediante medios electrónicos

Sí No

b. Datos Personales

Tratamiento de datos personales por parte del Contratista

Sí No

6) NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO:

Se especifica en la Memoria Justificativa del contrato.

7) DURACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá una duración total de 3 años, a contar desde el día siguiente de su formalización, debiendo ser suministrados los productos en el plazo máximo de los 2 primeros meses de ejecución del mismo.

8) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación es de 39.528,09 € más 8.300,90 € en concepto de IVA al 21%, siendo el total 47.828,99 €.

Se establece un precio unitario de 4.392,01 €, excluido IVA.

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para. La determinación de los precios de licitación. Adecuación a precios de mercado.

En aplicación del artículo 100.2 de la LCSP, el desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación se ha obtenido atendiendo a los datos de la Central de Balances del Banco de España (CenBal).

En este caso concreto, para hacer el análisis atenderemos a los datos del sector de actividad CNAE:

G465 - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2022

Sector de actividad (CNAE): G465 Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 46,04

Tasa de cobertura (% número de empleados): 45,02

| Ratio | Nombre de Ratio | Empresas | Q1 | Q2 | Q3 ⁽¹⁾ |
|---|---|----------|--------|--------|-------------------|
| Costes operativos, beneficios y rentabilidades | | | | | |
| R01 | Valor añadido / Cifra neta de negocios | 1774 | 11,70 | 20,90 | 36,28 |
| R02 | Gastos de personal / Cifra neta de negocios | 1774 | 7,42 | 14,83 | 28,89 |
| R03 | Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios | 1774 | 1,02 | 3,88 | 9,34 |
| R04 | Resultado económico bruto / Total deuda neta | 1328 | 1,54 | 9,90 | 31,68 |
| R05 | Resultado económico neto / Cifra neta de negocios | 1774 | 0,45 | 3,04 | 7,89 |
| R16 | Cifra neta de negocios / Total activo | 1801 | 79,32 | 146,58 | 224,68 |
| R10 | Resultado económico neto / Total activo | 1801 | 0,45 | 4,41 | 11,55 |
| R11 | Resultado antes de impuestos / Fondos propios | 1624 | 2,14 | 12,28 | 30,66 |
| R12 | Resultado después de impuestos / Fondos propios | 1624 | 1,60 | 9,56 | 23,93 |
| Capital circulante | | | | | |
| R17 | Existencias / Cifra neta de negocios | 1774 | 0,40 | 8,96 | 23,00 |
| R18 | Deudores comerciales / Cifra neta de negocios | 1774 | 5,78 | 15,95 | 27,33 |
| R19 | Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios | 1774 | 1,27 | 8,28 | 17,64 |
| R20 | Capital circulante / Cifra neta de negocios | 1774 | 4,39 | 16,69 | 34,69 |
| Gastos e ingresos financieros | | | | | |
| R07 | Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios | 1774 | 0,00 | 0,12 | 0,55 |
| R06 | Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto | 1437 | 0,00 | 2,17 | 12,87 |
| R09 | Resultado financiero / Cifra neta de negocios | 1774 | -0,50 | -0,09 | 0,00 |
| R08 | Resultado financiero / Resultado económico bruto | 1437 | -11,88 | -1,68 | 0,00 |
| Estructura del activo | | | | | |
| R13 | Inmovilizado financiero / Total activo | 1801 | 0,00 | 0,18 | 1,63 |
| R14 | Inmovilizado material / Total activo | 1801 | 0,31 | 3,59 | 16,23 |
| R15 | Activo circulante / Total activo | 1801 | 74,51 | 91,64 | 98,50 |
| R21 | Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo | 1801 | 6,86 | 20,26 | 42,10 |
| Estructura del pasivo | | | | | |
| R22 | Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo | 1801 | 17,15 | 40,83 | 66,43 |
| R23 | Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo | 1801 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| R24 | Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo | 1801 | 0,00 | 1,67 | 20,54 |
| R25 | Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo | 1801 | 0,00 | 0,00 | 8,48 |
| R26 | Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo | 1801 | 0,00 | 0,00 | 6,86 |
| R27 | Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo | 1801 | 0,00 | 0,75 | 15,51 |
| R28 | Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo | 1801 | 22,55 | 43,34 | 67,94 |
| Actividad | | | | | |
| T1 | Tasa de variación de la cifra neta de negocios | 1745 | -8,59 | 8,73 | 29,47 |

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE) - Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos, incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España. 2021. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuantiles de la distribución estadística.



Suponemos que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es la media aritmética y la mediana, por tanto, tomamos como punto de control el cuartil Q2 al ser el valor donde se encuentra la media de toda la serie.

| VARIABLE | CONCEPTO | PORCENTAJE | PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IMPORTE IVA excluido |
|----------|--|---------------|---|
| A=B+C+D | VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO | 100% | € 39.528,09 |
| R01 | VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO | 20,90% | |
| R02 | GASTOS PERSONAL | 14,83% | |
| R14 | INMOBILIZADO MATERIAL | 3,59% | |
| | COSTES DIRECTOS | 88,12% | € 34.833,86 |
| | TOTAL COSTE DE VENTAS (B)=b1+b2 | | |
| | COSTES INDIRECTOS | 8,00% | € 3.160,54 |
| | GASTOS GENERALES ESTRUCTURA (A-B-C) | | |
| R03 | BENEFICIO INDUSTRIAL | 3,88% | € 1.533,69 |
| | | 100,00% | € 39.528,09 |
| | b1= (A-R01)*(1-(R14/100) | 76,26% | |
| | b2=R02*0,8 | 11,86% | |

✓ Reparto de anualidades y aplicación presupuestaria:

| Año | Aplicación presupuestaria | Total (sin IVA) | IVA 21%) | Total (IVA incluido) |
|------|--|-----------------|------------|----------------------|
| 2024 | 920.11.626.00 - Invers. Nueva equipos proceso información. Informática | 39.528,09 € | 8.300,90 € | 47.828,99 € |

El licitador realizará una baja única sobre el precio unitario establecido y que supondrá minoración del Presupuesto Base de Licitación.

9) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de 47.433,71 €, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo su desglose el siguiente:



- ✓ Principal: 39.528,09 €
- ✓ Prórrogas: NO
- ✓ Modificaciones: 7.905,62 €

10) SOLVENCIA Y, EN SU CASO, CLASIFICACION:

No procede, conforme a lo previsto en el apartado 6.b) del artículo 159 LCSP, el cual establece para esta modalidad de procedimiento que: "Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional".

Por otra parte, según lo establecido en el artículo 77.1 apdo. c) LCSP, para los contratos de suministros no será exigible la clasificación del contratista.

Solvencia

- Económica y financiera. Requisito(s):
Importe: 19.764,05 € IVA no incluido.

- Técnica o profesional. Requisito(s):
Importe: 9.223,22 €, IVA no incluido

11) PLAZO DE GARANTÍA:

Se establece un plazo de garantía de 6 meses, contados desde la fecha de conformidad del contrato.

12) SUBCONTRATACIÓN: SI

13) CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN:

Transparencia fiscal:

El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

14) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: SI

El contrato podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 203.2 y 204.1 LCSP, en un porcentaje máximo del 20% del precio inicial de adjudicación, correspondiente a los suministros que se adquieren con el contrato.



- Adquisición de nuevos dispositivos de protección USB en red debido a necesidades sobrevenidas. Se aplicarán los precios estipulados en el contrato.

15) ASISTENCIA A LAS MESAS DE CONTRATACIÓN:

Será Vocal de las Mesas de contratación que se celebren en relación con este expediente la Jefa de Sección de Informática en funciones D^a. Gema González Haro pudiendo asistir en su ausencia: el TSAG de Informática D. Enrique de la Fuente Fernández.

16) FORMA DE FACTURACIÓN:

El adjudicatario emitirá una única factura por el precio total del contrato, una vez recibidos y aceptados de conformidad los dispositivos, y será conformada por el responsable de Informática.

Normas de facturación

Las facturas se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, así como a las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente, en el momento de expedición de las mismas.

El número de operación, que deberá indicarse en la factura, será facilitado al adjudicatario una vez adjudicado y firmado el contrato.

Revisión de precio

No procede, en atención al artículo 4.1 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la Economía Española.

17) PENALIDADES ESPECÍFICAS: NO

LA JEFA DE SECCIÓN DE INFORMÁTICA
EN FUNCIONES